Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 977

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114.

Asunción, 10 de Setiembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 1163/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, representante de la Dirección General Administración y Finanzas; el Lic. Gustavo Bernal y el Lic. Damián Sedliak, representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 07 de julio de 2021 y de culminación 27 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "***09. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,* ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:***

a) Adjudicar el presente llamado, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	1,2,4,8,16,17.-	56.770.000
2	MEGA SERVICE S.R.L.	3,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21.-	237.973.125
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			294.743.125

Monto Total: GS. 294.743.125 (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones, setecientos cuarenta y tres mil, ciento veinticinco)

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mauricio Sonia Sandoval Jara
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 977

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114.

10 de Setiembre de 2021.
Hoja N° 02/03

ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2656/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, por el monto de Gs. 521.027.219 (Guaraníes quinientos veintiún millones, veintisiete mil, doscientos diecinueve) para el ejercicio 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.° 730/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta;

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ";

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	1,2,4,8,16,17.-	56.770.000
2	MEGA SERVICE S.R.L.	3,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21.-	237.973.125
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			294.743.125

Monto Total: GS. 294.743.125 (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones, setecientos cuarenta y tres mil, ciento veinticinco).

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adriana Fernández Portillo
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 977

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA UNIDADES DE SALUD FAMILIAR DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 387.114.

10 de Setiembre de 2021.
Hoja N° 03/03

Artículo 2° Disponer que la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada estará a cargo del titular de la Dirección de Atención Primaria de la Salud – APS. Asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la Dirección de Atención Primaria de la Salud – APS.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Barrios Vda.
Unidad de Apoyo a la Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO POR: MARIA MERCEDES BENITEZ
Nº: 188 - DOC
FECHA: 10 SET. 2021 HORA: 16:30
SIGEK: 119714/20 FIRMA:

F.N.D.F.